



AYUNTAMIENTO DE
GUILLENA

DOÑA ENCARNACIÓN COVEÑAS PEÑA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA).-

Ref.: ECP/JVL.

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“7.- CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA “MUY ANTIGUA Y MUY HUMILDE HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ, MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ”.

Visto que el Ayuntamiento tiene consignada nominativamente una subvención para la Muy Antigua y Muy Humilde Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, María Santísima de los Dolores, San Juan Evangelista y Santa Ángela de la Cruz en la partida 341.481.23 del presupuesto del ejercicio 2017.

Considerando que en el procedimiento de concesión directa de subvenciones regulado en la Ley General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, el acuerdo de concesión o el convenio regulador tendrán el carácter de bases reguladoras, se ha redactado un convenio en el que se fijan las condiciones y compromisos de las partes.

*En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en materia de Hacienda a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 447/2015, 23 de junio de 2015, se propone a dicho órgano la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO. Aprobar el Convenio Regulador de la subvención nominativa a la Muy Antigua y Muy Humilde Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, María Santísima de los Dolores, San Juan Evangelista y Santa Ángela de la Cruz para la financiación de los gastos relacionados con la Estación de Penitencia del Viernes Santo, el día 14 de abril de 2017, con los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Conceder subvención nominativa por importe de cinco mil euros (5.000,00 €); disponiendo el gasto y reconociendo la obligación a favor de la Muy Antigua y Muy Humilde Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, María Santísima de los Dolores, San Juan Evangelista y Santa Ángela de la Cruz, con CIF G-41589409, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.481.23 del Presupuesto del ejercicio 2017. La ordenación del pago se realizará conforme a la cláusula quinta del Convenio, el 75% en el plazo máximo de un mes desde la firma del convenio, y el 25% restante una vez justificado el 100% de la subvención.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Muy Antigua y Muy Humilde Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, María Santísima de los Dolores, San Juan Evangelista y Santa Ángela de la Cruz para que antes de la firma del Convenio acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, así como del resto de requisitos para ser beneficiario de la subvención.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería para los efectos oportunos.

En Guillena, a la fecha del pie de firma.=La Concejala Delegada.=Fdo/ Ana Isabel Montero Rodríguez”

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido el presente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde en Guillena marzo de dos mil diecisiete.

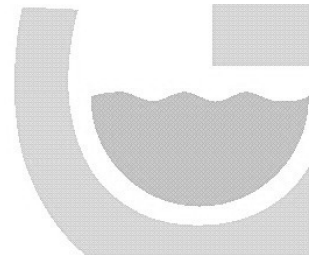
Registro Ent. Local 01410495.CIF: P-4104900H-Plaza de España,1 C.P.41210. Telfs 955.785.123; 955.785.005;955.784.427, FAX 955.785.727 Mod. 4.1 S/C

Código Seguro De Verificación:	eo+JEtCHbMabLNQXMF+gCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	21/03/2017 14:50:42
Observaciones		Firmado	21/03/2017 14:46:53
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eo+JEtCHbMabLNQXMF+gCw==		Página 1/2



Vº Bº
El Alcalde - Presidente

Registro Ent. Local 01410495.CIF: P-4104900H-Plaza de España,1 C.P.41210. Telfs 955.785.123; 955.785.005;955.784.427, FAX 955.785.727 Mod. 4.1 S/C



Código Seguro De Verificación:	eo+JEtCHbMabLNQXMF+gCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya	Firmado	21/03/2017 14:50:42
	Encarnacion Coveñas Peña	Firmado	21/03/2017 14:46:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eo+JEtCHbMabLNQXMF+gCw==		

